

interna del grupo Aceralia. Adicionalmente, Arcelor ha expresado al Consejo de Administración de Aceralia su intención de que Aceralia continúe con la ejecución de los principales proyectos estratégicos actualmente incluidos en su plan industrial en vigor para el periodo 2000-2004. Así, se ha aprobado el aumento de capacidad de la planta de ACB (segunda línea y decapado), el aumento de capacidad del tren de bandas en caliente y de la acería LDIII de Avilés, y la mejora de las líneas de hojalata ancha y de pintura de Avilés. Estas inversiones ya están en curso.

También está prevista la realización de las siguientes inversiones: Construcción de un horno eléctrico en Gijón, incremento de la capacidad de la acería LDIII hasta alcanzar los 5 millones de toneladas, reforma del tren de carril para poder fabricar carriles de hasta 90 metros, construcción de un segundo túnel en Tabaza e incremento de la capacidad de inyección de carbón en los hornos altos de Gijón, junto con las adiciones que se derivan de los planes de desarrollo y potenciación en Arcelor previstos para sus plantas costeras como son las que constituyen el eje Avilés-Gijón.

Situación de Aceralia en el Grupo Arcelor: Arcelor tiene la intención de integrar progresivamente a Aceralia y potenciar su crecimiento en el marco de la estrategia diseñada por la Dirección del grupo.

El procedimiento y, calendario para llevar a cabo, en su caso, una reorganización societaria, no ha sido decidido. Particularmente no existe ningún tipo de decisión o acuerdo alguno sobre la posible fusión de Aceralia con Arcelor o con alguna sociedad de su grupo ni, en consecuencia, qué ecuación de canje se aplicaría. No obstante, dicha fusión por absorción de Aceralia no se descarta; en ese caso, atendido el porcentaje del capital de Aceralia propiedad de Arcelor y el que pertenezca a los accionistas minoritarios, así como su número, y las disposiciones aplicables, Arcelor analizará la procedencia de promover previamente la exclusión de negociación en bolsa de las acciones de Aceralia y, en su caso, si resulta necesario, mediante la formulación de una oferta pública de adquisición. Eventuales modificaciones estatutarias y de la composición del Consejo de Administración de la sociedad afectada

Arcelor prevé efectuar modificaciones en la composición del Consejo de Administración de Aceralia y, en su caso, en el número de miembros de dicho Consejo, que reflejen la nueva estructura de capital de la sociedad afectada después de la oferta, sin que exista, a la fecha del folleto explicativo, decisión alguna al respecto.

Arcelor no tiene la intención de realizar modificaciones en los Estatutos sociales de Aceralia mientras sus acciones continúen estando admitidas a cotización en Bolsa. Si sus acciones dejaran de estar admitidas a cotización, en su caso, Arcelor se reserva la posibilidad de modificar sus Estatutos sociales para adaptarlos a las pautas comunes a las sociedades no cotizadas, incluyendo, en su caso, restricciones a la transmisión de las acciones.

Por otra parte, se hace constar que Arcelor no ha adoptado un reglamento interno de conducta en los mercados de valores.

Negociación de las acciones de Aceralia: Arcelor desea que la oferta pública sea aceptada por la mayoría de los accionistas de Aceralia.

En este sentido, dependiendo del volumen de aceptación de la oferta, Arcelor analizará la conveniencia o no de promover la exclusión de negociación en bolsa de las acciones de Aceralia. En cualquier caso, si como consecuencia del grado de aceptación de la oferta, Aceralia se encuentra con unos índices de frecuencia y liquidez bursátiles insuficientes para asegurar la liquidez del valor, Arcelor adoptará en el plazo máximo de seis meses a contar desde la liquidación de la presente oferta, las medidas necesarias para promover la exclusión, en su caso, mediante una oferta pública a este fin. Cualquier operación al respecto se llevará a cabo con la autorización de la CNMV.

A la fecha de redacción del presente folleto explicativo, se encuentran admitidas a negociación en las Bolsas de Valores españolas de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, y se contratan a través

del Sistema de Interconexión Bursátil Español (Mercado Continuo), 125.000.000 de acciones de Aceralia, de 6,01 euros de valor nominal cada una, de una única clase y serie.

Incidencia sobre la política social de Aceralia: En relación con Aceralia, el grupo Arcelor no tiene en la actualidad proyecto o plan de reestructuración alguno que pudiera tener alguna influencia, a corto plazo, sobre la política de empleo de Aceralia, sin perjuicio del mantenimiento del plan orientado al rejuvenecimiento de la plantilla de Aceralia mediante contratos de relevo acordado en el año 2000.

En virtud del acuerdo de modificación del acuerdo marco, Arcelor asumió el compromiso de mantenimiento de empleo de Aceralia hasta el 31 de diciembre de 2002 en los términos previstos en el plan industrial, en el acuerdo marco y en el propio acuerdo de modificación.

La desinversión solicitada por la Comisión Europea en «Galvanizaciones del Mediterráneo Galmed, Sociedad Anónima» tendrá como consecuencia una transferencia total de la plantilla de dicha sociedad. Una vez efectuada dicha desinversión, conforme a lo dispuesto en el acuerdo de modificación del acuerdo marco suscrito con SEPI, el compromiso sobre mantenimiento de plantilla del grupo Aceralia, derivado del plan industrial de Aceralia, incluirá el personal de Galmed, como si dicha sociedad formara parte del grupo Aceralia, salvo que el adquirente asuma, y SEPI acepte, su subrogación en tal compromiso en la parte correspondiente al personal de Galmed.

Política de dividendos:

i) Política de dividendos de Arcelor: Corresponderá al Consejo de Administración de Arcelor la definición de la política de distribución de dividendos de Arcelor en función, particularmente, de los resultados del grupo Arcelor (sin considerar el fondo de comercio negativo), de su estructura financiera y de su política de inversiones.

En este contexto, Arcelor pretende inspirarse en los niveles de dividendos distribuidos anteriormente por las tres sociedades. Sin embargo, Arcelor no ha adoptado todavía una política definitiva.

Por otra parte, Arcelor no tiene la intención de distribuir un dividendo durante el ejercicio 2002.

ii) Política de dividendos del grupo Aceralia: El mantenimiento de un dividendo equivalente a aquel que haya sido distribuido en el pasado por Aceralia, o las otras dos filiales, no será un objetivo en sí mismo. No puede darse garantía alguna en relación con el importe de los dividendos futuros de Aceralia o de las otras filiales.

La fuente principal de los dividendos que distribuya Arcelor a sus accionistas consistirá en los dividendos que Arcelor reciba de sus tres filiales, Aceralia, Arbed y Usinor. Sin embargo, el importe de los dividendos distribuidos por Aceralia y las otras dos sociedades obedecerá esencialmente a consideraciones ligadas a la optimización de los flujos financieros en el seno del grupo Arcelor.

Con fecha 21 de noviembre de 2001, el Consejo de Administración de Aceralia ha acordado distribuir a sus accionistas un dividendo a cuenta de los resultados del ejercicio 2001 de 0,54 euros brutos por acción, a satisfacer el día 2 de enero de 2002. El Consejo de Administración de Aceralia no propondrá a la Junta general ordinaria a celebrar en 2002, dividendo complementario adicional con cargo a los resultados del ejercicio 2001. Por otra parte, Arbed y Usinor han acordado o propuesto en el ejercicio 2001 la distribución de un dividendo, que se abonará, en el caso de aprobarse la propuesta, en el mes de enero de 2002 (véase el apartado 5.2.1.1 del folleto de emisión). Ni Arbed ni Usinor tienen tampoco la intención de distribuir otros dividendos con cargo al ejercicio 2001.

Incidencia de las normas de defensa de la competencia: La integración de Aceralia, Arbed y Usinor en Arcelor ha sido aprobada por la Comisión Europea, respecto de los sectores que no dependen del Tratado CECA, el 19 de julio de 2001, y para los demás sectores, el 21 de noviembre de 2001.

Asimismo, la integración fue sometida el 5 de octubre de 2001 a las autoridades de la competencia

de los Estados Unidos, de conformidad con la Hart Scott Rodino Act. Transcurrido el plazo de un mes desde su registro, es decir, el 5 de noviembre de 2001, dichas autoridades no habían presentado objeción o solicitud de información complementaria alguna; de acuerdo con la legislación americana, dicho silencio significa la autorización de la integración.

El derecho de concentraciones brasileño exige que la integración sea aprobada por el Conselho Administrativo de Defesa Económica (CADE). Este procedimiento no tiene como consecuencia efecto suspensivo alguno. La notificación correspondiente ha sido registrada ante la CADE el 12 de marzo de 2001. Esta última debe recibir el informe favorable del Secretario de Derecho Económico del Ministerio brasileño de Justicia. La Dirección de Arcelor no prevé dificultad alguna en obtener la aprobación de la CADE, en la medida en que no existe duplicación alguna entre las actividades de los grupos Aceralia, Arbed y Usinor en Brasil.

17. Régimen fiscal.—Véase apartado IV.4 del folleto explicativo de esta oferta.

18. Folleto explicativo y folleto de emisión.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.3 del Real Decreto 1197/1991, de 26 de julio, el folleto explicativo de la oferta y el folleto de emisión, así como la documentación que los acompaña estarán a disposición de cualquier interesado en las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Madrid (plaza de la Lealtad, 1, Madrid), Barcelona (paseo de Gracia, 19, Barcelona), Bilbao (calle José María Olabarri, 1, Bilbao) y Valencia (Libreros, 2 y 4, Valencia), en el domicilio social de la sociedad oferente (19, avenue de la Liberté, Luxemburgo, Gran Ducado de Luxemburgo), en el domicilio social de Aceralia (Residencia La Granda, Gozón, Asturias), y en el de «BBVA Bolsa, SV, Sociedad Anónima» (Gran Vía 12, 4.ª Planta, Bilbao), a partir del día siguiente a la publicación del primer anuncio de la oferta. Igualmente podrá consultarse en las oficinas de la CNMV (paseo de la Castellana, 15, 28046 Madrid).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el 18 del Real Decreto 1197/1991, de 26 de julio.

Luxemburgo (Gran Ducado de Luxemburgo), 4 de enero de 2002.—El Representante de Arcelor.—485.

## ARIETE, SOCIEDAD ANÓNIMA

### *Junta general ordinaria de accionistas*

El Consejo de Administración, en su reunión del día 27 de diciembre de 2001, ha acordado convocar Junta general extraordinaria de «Ariete, Sociedad Anónima», que se celebrará en el domicilio social, sito en San Fernando de Henares (Madrid), avenida Castilla, 53, a las trece horas del día 28 de enero de 2002, en primera convocatoria o, en segunda, si procediera, el día 29 de enero de 2002, en el mismo lugar y en la misma hora, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Ratificación del nombramiento de Auditor de cuentas para el ejercicio 2001 a «KPMG Auditores, Sociedad Limitada».

Asistencia: Para poder ejercer el derecho de asistencia es necesario que con cinco días de antelación, al menos, al día de la celebración de la Junta, los accionistas que deseen acudir tengan sus acciones inscritas en el Libro de Registro de Acciones Nominativas de la sociedad.

Los accionistas podrán delegar su representación por escrito en otra persona física, accionista de la sociedad.

San Fernando de Henares, 28 de diciembre de 2001.—El representante del Presidente del Consejo de Administración, Aúrea Juárez Galindo.—63.328.